



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 256-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 ABR 2016

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Gobierno Regional de Junín. El Informe Nº 068-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 08 de abril de 2016, suscrito por el C.P.C. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento, mediante el cual solicita autorizar la habilitación de manejo de Fondos por Encargo para la actividad: **SOCIALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA AL CONVENIO CAD**, con eficacia al 18 de febrero de 2016, a fin de cancelar al proveedor de alimentos (refrigerios y almuerzos), para el evento del 18 y 19 de febrero de 2016, el manejo del Fondo a nombre de **LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, por la suma de S/ 6,000.00 Soles.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley Nº 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016”, el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.



Que Siendo necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de **LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, por la Fuente de Financiamiento CANON de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la actividad: **SOCIALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA AL CONVENIO CAD**, realizado el 18 y 19 de febrero de 2016, por la suma de S/ 6,000.00 Soles, el mismo que cuenta con la respectiva Certificación Presupuestal otorgada por la GRPPAT.

1482956
975078

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HUANCAYO, 11 DE ABRIL DE 2016

SECRETARÍA GENERAL
Lic. A. Anderson Valdivia Rodríguez

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia al 18 de febrero 2016, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de **LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, por la Fuente de Financiamiento CANON de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la actividad: **SOCIALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA AL CONVENIO CAD**, realizado el 18 y 19 de febrero de 2016, por la suma de S/ 6,000.00 Soles, según los rubros y montos siguientes:



META	:	125
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	
2.3.2 7.1 1.9 9	:	S/ 6,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la actividad: **SOCIALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA AL CONVENIO CAD**, realizado el 18 y 19 de febrero de 2016. Debiendo la Sra. **LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a la Sra. **LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

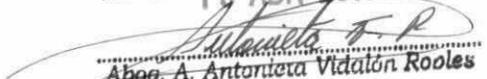
ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MG. GPG JORGE LUIS TAPIA AVENDANO
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 ABR 2016


Abog. A. Antoniera Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL